

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2019
SDM-SC- 269775

Señor(a):
JENNIFER CALLEJAS GUTIERREZ
KR 68 No. 28-58 SUR
Tel.(s): 3132848885
Ciudad

REF: RTA-SDM-308952/2019

Respetado(a) Señor(a) **JENNIFER**, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

Entonces el (los) comparendo(s) Nro. (s). **11001000000021461727 de fecha 11/08/2018 y 11001000000022754204 de fecha 12/12/2018**, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **KR 68 No. 28-58 SUR BOGOTA D.C.**; Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal **CERRADO**, hecho que no es atribuible a la Administración. Además, le informo que la empresa de mensajería **Servicios Postales Nacionales S.A. 472** que realizó el envío, cumplió con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la resolución 3095 de 2011, llevando a cabo dos (2) intentos de entrega.

PRIMER APELLIDO				SEGUNDO APELLIDO				NOMBRES			
CARRASCO				CARRASCO				LUCAS			
CIC	NIP	NIN	PASAPORTE	CIE	FRANC	IDENTIT	INT	DIPLOMATICO	Nº DOCUMENTO		
X									1032376355		
DIRECCION							CIUDAD		TELEFONO		
Calle 68 No. 2256 LE							P.O. Box		31072		
FIRMA DEL COMPROBATOR				FIRMA DEL COMPROBATOR							
[Signature]				[Signature]							
				1032376355							

[illegible]

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número	
		Rehusado	No Reclamado	
		Cerrado	No Contactado	
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado	
	No Reside	Fuerza Mayor		

Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO
Nombre del Cliente	Nombre del Distribuidor
C.C. 1.022.972.988	C.C. 1.022.972.988
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones:	Observaciones:

C.C. 1.022.972.988
 DT CAFE TACUL 1336645

C 13 No. 37 – 35
el: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-5

POSTALPRESS

UAC CENTRO 1111 618

1111 587 CENTRO A

YG289443285CO

Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría de Movilidad Subsección Administrativa
Dirección Calle 13 N° 37 - 35
Referencia 100100000021461727
Ciudad BOGOTÁ D.C.
Teléfono 3648400 EXT 6222 Código Postal 111511005
Depto BOGOTÁ D.C. Código Operativo 1111587

Nombre Razón Social: JENNIFER CALLEJAS GUTIERREZ INGO
Dirección Calle 68 No. 78 - 85 SUR
Tel 4328247/3163782745
Ciudad BOGOTÁ D.C.
Código Postal 11152221
Depto BOGOTÁ D.C. Código Operativo 1111618

Peso Filatelia 250
Peso Valor Filatelia 250
Peso Factura de 200
Valor Declarado 50
Valor Paga 32.000
Costo de Emisión 10
Valor Total 42.000

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Fecha de entrega: 16-12-2018
Dirección: Jose Mayrino Gomez
C.C. 9336460
Fecha de entrega: 13-01-19

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, Derecho a la Defensa y Contradicción, se acudió al **aviso**, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, a través de su página web www.movilidadbogota.com de la Secretaría de Movilidad y además en un lugar visible de la Entidad, con el propósito de dar aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000021461727	RESOLUCION AVISO 109 DEL 2018-12-05 NOTIFICADO 12/12/2018
11001000000022754204	RESOLUCION AVISO 112 DEL 2019-01-04 NOTIFICADO 14/01/2019

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De la notificación dentro de LOS TRES DÍAS siguientes a la comisión de la infracción, le comunico que, el artículo 8 Ley 1843/2017 y el artículo 12 de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, emitida por el Ministerio de Transporte en el que instauró que el tiempo de dicha validación deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción. En el caso concreto encontramos que la notificación personal se encuentra dentro del plazo establecido por la norma.

De esta manera y ante la solicitud de REVOCATORIA DIRECTA, únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo (a) declaró contraventor(a) por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro(s). 11001000000021461727 y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

11001000000022754204, a la fecha no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

Le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

Frente a la EXONERACIÓN DEL PAGO, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24, Ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 de 2012.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"

DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA
Autoridad de Tránsito
Secretaría de Movilidad

Proyectó: Jhon J. Buiticá A. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2019
SDM-SC- 269775

Señor(a):
JENNIFER CALLEJAS GUTIERREZ
KR 68 No. 28-58 SUR
Tel.(s): 3132848885
Ciudad

REF: RTA-SDM-308952/2019

Respetado(a) Señor(a) **JENNIFER**, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

Entonces el (los) comparendo(s) Nro. (s). **11001000000021461727 de fecha 11/08/2018 y 11001000000022754204 de fecha 12/12/2018**, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **KR 68 No. 28-58 SUR BOGOTÁ D.C.** Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal **CERRADO**, hecho que no es atribuible a la Administración. Además, le informo que la empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A. 472 que realizó el envío, cumplió con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la resolución 3095 de 2011, llevando a cabo dos (2) intentos de entrega.

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES				
Callejas		Gutierrez		Jennifer				
C.C.	NIT	M.N.	PASAPORTE	C. EXTRANJ.	T. IDENT.	N. U.P.	C. DIPLOMÁTICO	No. DOCUMENTO
X	N	X	P	E	T	U	D	1032376855
DIRECCIÓN						CIUDAD		TELÉFONO
KR 68 No. 28-58 Sur						Bogotá		3107792
FIRMA DEL COMPROBADOR								
<i>[Firma]</i> 1.032.376.855								

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 908.072.803-9		POSTEXPRESS		Y6213078154C0	
Punto de destino: UAC CENTRO 11063503		Fecha de envío: 14/12/2019 11:28:01		Y6213078154C0	
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de movilidad - Cam 13		Dirección: Calle 13 # 37-35		NIT: 908.072.803-9	
Referencia: 11001000000022754204		Teléfono: 3984400 EXT 8316		Código Postal: 11063503	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Deppto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: JENNIFER CALLEJAS GUTIERREZ/71920		Dirección: KR 68 No. 28-58 SUR		Tel: 4928217/3107792745	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 11063503		Deppto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587		Peso Factura (g): 200		Peso Volumen (g): 0	
Peso Factura (g): 200		Valor Declarado: \$0		Valor Paga: \$2.400	
Costo de manejo: \$0		Valor Total: \$0		Bila Cominar	
Observaciones del cliente: COMPARENDO		Fecha de entrega		Distribuidor	
Fecha de entrega		Distribuidor		Mensajero	
Fecha de entrega		Distribuidor		Mensajero	

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

PA01-PR01-MD01 V.2.0

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

4372

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.063.917.9

POSTEXPRESS

CAJON CENTRAL
BOGOTÁ

Fecha de entrega: 14/12/2018 10:41:48
No. de envío: 1100100000021461727



VG289443285CD

1111 618	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria de Movilidad y Subsecretaria de Planeación		Código Postal: 11111000	
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 38		Teléfono: 3649400 EXT 4111	
	Referencia: 1100100000021461727		Código Postal: 11111000	
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 11111000	
Nombre/Razón Social: JENNIFER CALLEJAS GUTIERREZ/INCE		Código Postal: 11111000		
Dirección: CH 86 No. 38 - 38 SUR		Teléfono: 43262173157792745		
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 11111000		
Peso (Kilos): 200		Peso Volumétrico (kg): 200		
Peso Facturado (kg): 200		Valor Declarado: \$0		
Valor Factura: \$0		Costo de transporte: \$0		
Valor: \$0		Observaciones del cliente: COMPARENDO		
Fecha de entrega: 14/12/2018		Fecha de entrega: 14/12/2018		
Destinatario: JESSY MAGUIPE GOMEZ		Código Postal: 11111000		
Código Postal: 11111000		Código Postal: 11111000		

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, Derecho a la Defensa y Contradicción, se acudió al **aviso**, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, a través de su página web www.movilidadbogota.com de la Secretaría de Movilidad y además en un lugar visible de la Entidad, con el propósito de dar aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000021461727	RESOLUCION AVISO 109 DEL 2018-12-05 NOTIFICADO 12/12/2018
11001000000022754204	RESOLUCION AVISO 112 DEL 2019-01-04 NOTIFICADO 14/01/2019

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De la notificación dentro de LOS TRES DÍAS siguientes a la comisión de la infracción, le comunico que, el artículo 8 Ley 1843/2017 y el artículo 12 de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, emitida por el Ministerio de Transporte en el que instauró que el tiempo de dicha validación deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción. En el caso concreto encontramos que la notificación personal se encuentra dentro del plazo establecido por la norma.

De esta manera y ante la solicitud de REVOCATORIA DIRECTA, únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo (a) declaró contraventor(a) por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro(s). 11001000000021461727 y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

11001000000022754204, a la fecha no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

Le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

Frente a la EXONERACIÓN DEL PAGO, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24, Ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 de 2012.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"



DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA
Autoridad de Tránsito
Secretaría de Movilidad

Proyectó: Jhon J. Buriticá A. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18994

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-308952/ JENNIFER CALLEJAS GUTIERREZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-269775 d e l 16 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DIANA</u> <u>CAROLINA CASTILLO MOSQUERA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

308952.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.